



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 16 de Octubre de 2024.-

RESOLUCION N° 039-F.E.

Visto la nota presentada por el Director de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, referida al “Programa de Formación Continua”, dirigido al personal de F.E.”, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia el Director de Asuntos Administrativos propone la realización de un Programa de Formación continua para el personal, destinado a fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y de gestión de los agentes de Fiscalía de Estado en temas actuales de derecho público y de administración pública, promoviendo una actualización constante que mejore la calidad del desempeño en sus funciones diarias.

Que tal propuesta se encuadra en la política de capacitación y actualización que viene llevando adelante este organismo de control, a partir de los cursos y jornadas de formación realizadas en las diferentes direcciones y áreas de Fiscalía de Estado como parte de la mejora continua en la gestión pública.

Que asimismo corresponde destacar que se han realizado cursos y capacitaciones en diversas temáticas, especialmente respecto a la instrumentación del Sistema de Expediente Electrónico GDE desde el año 2017 a la fecha, en análisis de jurisprudencia y en el uso de inteligencia artificial, en el marco de los objetivos de actualización y formación permanente.

Que se encuentra agregado como anexo el programa de capacitación y actualización mencionado, detallando objetivos generales y específicos, modalidad, duración, cuerpo docente, etc., por lo que corresponde su aprobación y puesta en práctica.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y N° 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 039 -F.E.

Que en consonancia con ello, resulta oportuno disponer la carga horaria y puntaje a asignar en cada caso dentro de dicho programa de formación y actualización, y su correlato en los antecedentes de formación del personal tanto por el impacto en su legajo personal como en los procesos de concursos en un todo de acuerdo a lo previsto por la ley n° 8.897.

Que resulta conveniente prever la posibilidad de que dichas capacitaciones sean dictadas por profesionales de reconocida capacidad y trayectoria ajenos a este organismo, así como realizar convenios con otras instituciones para el dictado de cursos y capacitaciones que resulten adecuados.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1°: - Apruébese la realización del Programa de Formación continua para el personal de Fiscalía de Estado, el que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: - Dispóngase la entrega de certificados de asistencia y la asignación de puntaje, tanto a instructores como asistentes conforme la concurrencia a los cursos, seminarios y jornadas dentro del programa de formación continua aprobado por el art. 1° de la presente.

Artículo 3°: - Dispóngase que la asignación de puntaje a instructores como a asistentes, para todo el personal que participe del programa de formación continua, se hará de acuerdo al temario, horario y puntaje atento a lo previsto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA